INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 29/2011

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 17 – 10 – 2011

REFERENCIA: Adquisición de Insecticida

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial Nº 173 de fecha 21 de Septiembre de 2011, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 361.384 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con los insecticidas para uso de la Institución.
- Las Ofertas fueron presentadas por las Empresas: Molman S.A, Emprendimientos Landaida, Magín Center, Agro-Abasto S.R.L.
- Nota N° 313 de fecha 03 de octubre del corriente año, por la cual se establece la Adenda N° 1, en donde se modifica la fecha de apertura para el 10 de Octubre a las 11:15 hs.
- Acta de fecha 10 de Octubre del corriente.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 214.029
- La presente provisión se imputará a la Fuente: 30
- La Resolución N° 07 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 935 de fecha 10 de enero del 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.-
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".-
- Empresa Magín Center: analizada dicha oferta se observa que la misma solo presenta el Anexo 2 "Formulario/Carta Oferta", no así los documentos legales que acrediten la personería de dicha Empresa, por tanto no ha cumplido con lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1.915/2011, en los Art. 1° y 2° de su parte Dispositiva. Se sostiene esto en razón de que la oferente omitió tanto la constancia del SIPE o alguno de los demás documentos exigidos en el P.B.C.
  De hecho, al no haber presentado ninguna de tales certificaciones también incumplió con la presentación obligatoria, acompañando la oferta, de las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso W del mismo cuerpo normativo y la de menores.
  Estos instrumentos son ambos de carácter sustancial, en virtud del alcance de la Resolución UCNT N° 330/2007 y de la Resolución DNCP N° 941/2010, por la cual la omisión de su presentación en la oportunidad referida origina la descalificación automática del oferente.
- Las Empresas: Molman S.A, Emprendimientos Landaida, Agro-Abasto S.R.L, cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en Pliego de bases y Condiciones, tanto en precios como en la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/0., así también el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*
- <u>*Cuadro de Precios Comparativo de Oferta*</u>

Item	Descripción	Molman S.A					Emprendimientos Ladaida					Agro-Abasto E.I.R.L				
		Precio Unitario (IVA incluido al corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)	Precio Unitario (IVA incluido al corres.)	Cant	Marca	Proced	Precio Total (Precio unitario por cant)	Precio Unitario (IVA incluido al corres.)	Cant	Marca	Proced	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	Insecticida en aerosol contra moscas, mosquitos, jejenes y otros insectos voladores en frasco de 310 ml	8.600	50	Matiris	Paraguay	430.000	18.250	50	Mapex	Paraguay	912.500	9.800	50	Matiris Azul	Paraguay	490.000
2	Insecticida en aerosol para cucarachas y otros insectos rastreros en frascos de 310 ml	8.600	80	Matiris	Paraguay	688.000	18.250	80	Mapex	Paraguay	1.460.000	9.800	80	Matiris Verde	Paraguay	784.000
3	Hormigicida en polvo frasco x 100 gramos	3.200	40	Matiris	Paraguay	128.000	5.950	40	Mapex	Paraguay	238.000	3.200	40	Matiris	Paraguay	128.000
4	Cebo en gramos superwarfarinico monodosis para raticida de accion prolongada en caja de 50 gramos	5.000	25	Topofin	Paraguay	125.000	14.000	25	Matiris	Paraguay	350.000	6.850	25	Brumoline	Argentina	171.250
	Total					1.371.000					2.960.500					1.573.250

- *Cuadro de Evaluación de Oferta*

Ítem	Descripción	Molman S.A	Emprendimientos Landaida	Agro-Abasto E.I.R.L
1	Insecticida en aerosol contra moscas, mosquitos, jejenes y otros insectos voladores en frasco de 310 ml	Cumple	Cumple	Cumple
2	Insecticida en aerosol para cucarachas y otros insectos rastreros en frascos de 310 ml	Cumple	Cumple	Cumple
3	Hormigicida en polvo frasco x 100 gramos	Cumple	Cumple	Cumple
4	Cebo en gramos superwarfarinico monodosis para raticida de accion prolongada en caja de 50 gramos	Cumple	Cumple	Cumple

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa: Molman S.A, es la oferta más conveniente para la Adquisición de Insecticidas.
- La Comisión recomienda la contratación de la Empresa Molman S.A, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……."*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 1.371.000- (Guaraníes un millón trescientos setenta y un mil).
- *Cuadro de precios adjudicados*

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unit.	Precio Total IVA incluido
1	10191509-002	Insecticida en aerosol contra moscas, mosquitos, jejenes y otros insectos voladores en frasco de 310 ml	Matitris	Paraguay	ml	Frasco	310	50	8.600	430.000
2	10191509-002	Insecticida en aerosol para cucarachas y otros insectos rastreros en frascos de 310 ml	Matitris	Paraguay	ml	Frasco	310	80	8.600	688.000
3	10191509-004	Hormigicida en polvo frasco x 100 gramos	Matitris	Paraguay	Gramos	Frasco	100	40	3.200	128.000
4	10191506-001	Cebo en gramos superwarfarinico monodosis para raticida de acción prolongada en caja de 50 gramos	Topofin	Paraguay	Gramos	Caja	50	25	5.000	125.000
									Total Adjudicado	**1.371.000**

- Se adjunta el informe del Abog. Diego Gómez Morassi, Asesor Jurídico

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

C.P Jazmín Maidana	**Lic. Rocio J. Troche Ch.**	**Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta**
Jefe del Dpto. Presupuesto	**Dpto. U.O.C**	**Miembro del Consejo Directivo**

Asunción, 10 de octubre de 2.011.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 30/2011 "Adquisición de insecticidas" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 214.029, con expediente Nº 361.384.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: MOLMAN S.A., MAGIN CENTER, EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA y AGRO ABASTO E.I.R.L.

Análisis de las ofertas:

1. **MOLMAN S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato, se deberá solicitar que arrime el siguiente documento:
   - Constancia de pago última Declaración Jurada de I.V.A.

2. **MAGIN CENTER:**
   Esta oferente debe ser descalificada por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP Nº 1.915/2011, en los Artículos 1º y 2º de su parte Dispositiva. Se sostiene esto en razón de que la oferente omitió presentar la constancia de SIPE o alguno de los demás documentos exigidos en el P.B.C. (a su opción).
   De hecho, al no haber presentado ninguna de tales certificaciones también incumplió con la presentación obligatoria, acompañando la oferta, de las declaraciones juradas de no hallarse comprendido en las inhabilitaciones del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/2003 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso w del mismo cuerpo normativo; y la de menores.
   Estos instrumentos son ambos de carácter sustancial, en virtud del alcance de la Resolución UCNT Nº 330/2007 y de la Resolución DNCP Nº 941/2010, por la cual la omisión de su presentación en la oportunidad referida origina la descalificación automática del oferente.

3. **EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Constancia de pago última Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Certificado Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Antecedentes penales del firmante de la oferta;
   - Certificado de Interdicción Judicial, y
   - Certificado de Quiebras.

4. **AGRO ABASTO E.I.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Constancia de pago última Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Certificado Cumplimiento con el Seguro Social, y
   - Certificado de Interdicción Judicial.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 22 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Undécima del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES MI DICTAMEN

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO